



CENTRO DE REHABILITACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL Y
SICOSOCIAL

SALUD MENTAL Y POBLACIONES VULNERABLES
43389171 INTERNO 239 FAX 232
Compras.ceremos@asse.com.uy

San José 25 de abril de 2024

RESOLUCIÓN: 262/2024

VISTO: estos antecedentes relacionados con el llamado a Compra Directa N°158/2024, por adquisición de Harina de trigo y maíz para el mes de mayo, cuyo acto de apertura se realizó el 24 de abril del 2024 y que se presentaron seis (6) oferentes;

CONSIDERANDO:

- 1- Que cumplidos los plazos legales de publicación, ingresaron su oferta las firmas: ARANIL S.A., BARBADOS S.A., JUNPOL S.A., RODRIGUEZ LAMADRID CARLOS GABRIEL, SANQUILCO S.A., WUWEI URUGUAYA S.A.S.
- 2- Que fueron recibidas las ofertas que se detallan en el Cuadro Comparativo del SICE.
- 3- Que de acuerdo a la información obtenida en la ficha de R.U.P.E. de los proveedores participantes están en cumplimiento de los Requisitos Mínimos.
- 4- Que él proveedor CARLOS GABRIEL RODRÍGUEZ LAMADRID cumplen con la totalidad de la Documentación a presentar como el Formulario de Identificación del Oferente, y la Declaración Jurada con timbre y como solicitada a presentar con la oferta en el Pliego de Condiciones Particulares.
- 5- Que el proveedor Megainsumos NO cumplió con la Declaración Jurada con timbre profesional, Formulario

de Identificación del Oferente como se solicita en Pliego, por tanto su oferta quedó descalificada.

6- Que ítem N.º 1 se eligió al primer proveedor BARBADOS S.A. por cumplir con la documentación, requisitos mínimos, y especificaciones solicitadas según pliego.

7- Que de acuerdo a lo informado por las Licenciadas en Nutrición y el Director Administrativo él señor Washington Machado, estiman conveniente adjudicar esta compra a la firma: BARBADOS S.A. por ajustarse a lo solicitado, cumplir con todos los requisitos, especificaciones y documentación.

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por los Artículos.33 del TOCAF 2012 y a lo dispuesto por Resolución del Director N°3969/2015 de A.S.S.E. de fecha 21/08/2015;

LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN MÉDICO
OCUPACIONAL Y SICOSOCIAL
RESUELVE

1º.- Adjudíquese la Compra Directa N° 158/2024, de acuerdo al detalle que figura en cuadro adjunto:

Proveedor: ARANIL S.A

RUT:213673710011

Item	Adjudicatario	Artículo	Precio unitario sin impuesto	Cantidad	Precio total con impuestos incluidos
1	ARANIL S.A. (21367370011)	Harina de maíz paquete de 1 kilo	36,6	Hasta 200 kilos	8052
TOTAL					\$ 8.052

Monto total a adjudicar para la compra asciende en pesos uruguayos a \$ 8052 (ocho mil cincuent y dos con 00/100 impuestos incluidos).

Proveedor: SANQUILCO S.A.

RUT:217009690015

Item	Adjudicatario	Artículo	Precio unitario sin impuesto	Cantidad	Precio total con impuestos incluidos
2	SANQUILCO S.A. (217009690015)	Harina de trigo bolsa de 25 kilo	31,50	Hasta 3300 kilos	114345
TOTAL					\$ 114.345

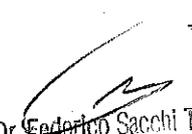
Monto total a adjudicar para la compra asciende en pesos uruguayos a \$ 114.345 (ciento catorce mil trescientos cuarenta y cinco con 00/100 impuestos incluidos).

2º.- Plazo: El plazo del contrato que es objeto de la presente Compra Directa será a partir de recibida la orden de compra por el período de 30 días.

3º.-Forma de Pago SIIF (90 días) y mantenimiento de oferta por el período que abarque la contratación.

4º.-la contratación asciende a la suma de pesos uruguayos \$122.397 ciento veintidos mil trescientos noventa y siete con 00/100 impuestos incluidos.

5º.-La erogación resultante de la presente Compra Directa se atenderá con cargo a los créditos presupuestales de la unidad ejecutora.


Dr. Federico Sacchi Terradas
DIRECTOR
CEREM.O.S. ✓